|  |
| --- |
| **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARTE I** |
| **PLAN OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL** |
| Coordinación Estatal de Protección Civil  |

**CONTENIDO**

1. **CARTA RESPONSIVA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA.**
2. **HOJA GENERAL DE REGISTRO.**
3. **PLAN OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL (DE NATURALEZA OPERATIVO)**
	1. Organización
		1. Marco Jurídico Interno.
		2. Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil del nivel institucional.
		3. Acta Constitutiva de la Unidad Interna del Inmueble.
		4. Integrantes de las Brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
		5. Organigrama de la Unidad Institucional de Protección Civil y Organigrama de la Unidad Interna de Protección del inmueble, señalando como se vinculan.
		6. Funciones y responsabilidades de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil del Inmueble.
		7. Directorio de brigadistas
	2. Calendario de Actividades
	3. Directorios e Inventarios
		1. Directorios
			1. Directorio de Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil (Institucional e Inmueble).
			2. Directorio de Instituciones de Emergencia de la Localidad.
			3. Censo de Población.
		2. Listado de los inventarios de recursos materiales, material, equipo y señalización dispuesta para las acciones de protección civil, indicando cantidad y ubicación.
	4. Identificación y evaluación de riesgos
	5. Señalización
	6. Mantenimiento preventivo y correctivo
	7. Medidas y equipos de seguridad
		1. Medidas de seguridad.
		2. Equipos de seguridad.
	8. Equipo de identificación
	9. Capacitación
	10. Difusión y concientización
	11. Ejercicios y Simulacros
	12. Procedimientos de emergencia
		1. Sistema de alertamiento.
		2. Puesto de Mando Unificado o Centro de Operaciones
		3. Procedimientos específicos para la respuesta a los posibles eventos de riesgo identificados dentro de la instalación.
	13. Evaluación de daños
	14. Vuelta a la normalidad.

**GUÍA PARA ELABORAR EL PLAN OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES INTERNAS**

1. **CARTA RESPONSIVA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA (NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, NO. DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE Y DEL PROMOVENTE DEL PROGRAMA).**
2. **HOJA GENERAL DE REGISTRO.**
3. **PLAN OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL (DE NATURALEZA OPERATIVO)**
	1. Organización

Se requiere que la organización formalice la creación de la Unidad Interna de Protección Civil desde dos niveles de responsabilidad, el institucional y por inmueble. Para desarrollar este componente, se deberán integrar los siguientes apartados:

* + 1. Marco Jurídico Interno.

Describir el contexto jurídico que le da soporte y fundamento al programa interno de protección civil dentro de su organización.

* + 1. Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil del nivel institucional.

La cual define los niveles de responsabilidad designados en la estructura institucional para dirigir las acciones de protección civil de toda la organización mediante la integración de la Unidad Institucional de Protección Civil.

* + 1. Acta Constitutiva de la Unidad Interna del Inmueble.

En donde se formaliza la constitución de la Unidad Interna de Protección Civil en cada inmueble de la organización, designando al responsable del inmueble, al responsable operativo del programa interno, a los jefes de piso, al Jefe de brigada y a los integrantes de las brigadas.

* + 1. Integrantes de las Brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.

Conformación de las brigadas de acuerdo a los riesgos del inmueble, a la naturaleza de sus actividades y a la disponibilidad de su plantilla de personal, tomando como criterio básico, que cubran las siguientes funciones: Prevención y combate de conatos de incendio, Primeros auxilios, Evacuación de inmuebles, Búsqueda y rescate.

* + 1. Organigrama de la Unidad Institucional de Protección Civil y Organigrama de la Unidad Interna de Protección del inmueble, señalando como se vinculan.
		2. Funciones y responsabilidades de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil del Inmueble.

Breve descripción de las funciones (antes, durante y después de la emergencia) que desarrollan los integrantes de la Unidad.

* + 1. Directorio de brigadistas

|  |
| --- |
| Directorio de la Brigada de: |
| Nombre | Turno | No. de Piso | Depto. o Área | Teléfono o Ext. | Conocimiento |
| Mat. | Vesp. | Noct. | Teórico | Práctico |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

* 1. Calendario de Actividades

Calendarización anual de las acciones y tareas en materia de protección civil, desde la integración del marco jurídico en su ordenamiento legal, la actualización de la Unidad Interna de Protección Civil, hasta la realización de el/los simulacros.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. de actividad | Descripción de la actividad | Responsable de la ejecución de la actividad | % de avance | Periodicidad | Observaciones |
| E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

* 1. Directorios e Inventarios

Este componente estará conformado por los directorios de recursos humanos, e inventarios de recursos materiales destinados a las acciones de protección civil.

* + 1. Directorios

Se deberán elaborar y mantener actualizados los directorios de las instancias relacionadas con el Programa Interno de Protección Civil del inmueble; mismos que deberán contener: Nombre y cargo dentro de la institución y de la Unidad Interna, domicilio oficial, números telefónicos, correo electrónico u otros medios de localización oficiales. Se recomienda elaborar al menos los siguientes directorios:

1. De responsables de protección civil en el nivel, institucional o corporativo (si aplica).
2. Unidad Interna de Protección Civil.
3. Instituciones de emergencia de la localidad, donde se incluya a la autoridad de protección civil.
4. Comité local de ayuda mutua, cuando exista y se pertenezca o no a éste.
5. Grupos especializados.
	* + 1. Directorio de Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil (Institucional e Inmueble).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Nombre | Puesto | Cargo en la UIPC | No. Teléfono o Extensión | Ubicación Física en el Inmueble |
|  |  |  |  |  |  |

* + - 1. Directorio de Instituciones de Emergencia de la Localidad.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Dependencia | Responsable | Teléfono | Domicilio | Tiempo de Respuesta |
|  |  |  |  |  |

* + - 1. Censo de Población.

Trabajadores:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Nombre | Puesto | No. de Piso | Depto. o Área | A quien avisar en caso de una emergencia: | Tipo de Sangre | Padecimientos o alergias |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

Sujetos de atención (niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad):

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Nombre | Edad | Domicilio Particular | Nombre de la madre | Nombre del padre | Nombre del tutor | Teléfono | Tipo de Sangre | Alérgico a: |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Acumulado de piso:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. de piso | Población fija dentro de las instalaciones | Total | Niños | Mayor de 6 y hasta 18 años | De 19 a 59 años | De 60 años en adelante |
| De 0 a 1 año | Mayor de 1 y hasta 2 años | Mayor de 2 y hasta 3 años | Mayor de 3 y hasta 6 años |
|  | Total de población fija |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Total de personal de protección civil |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Total de personas con condiciones especiales |  |  |  |  |  |  |  |  |

* + 1. Listado de los inventarios de recursos materiales, material, equipo y señalización dispuesta para las acciones de protección civil, indicando cantidad y ubicación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Artículo | Cantidad | Ubicación |
|  |  |  |

|  |
| --- |
| Inventario de Extintores |
| Cantidad | Capacidad | Tipo | Ubicación | Fecha de Última Recarga |
|  |  |  |  |  |

* 1. Identificación y evaluación de riesgos

El Programa interno deberá considerar la inspección de las condiciones internas y externas del inmueble, por parte de la Unidad Interna de Protección Civil, por lo que se deberá adjuntar al documento la identificación y evaluación de los riesgos a que está expuesto, con la finalidad de documentar las acciones establecidas para su eliminación, control o mitigación.

Identificación de Riesgos. El Programa interno deberá considerar la inspección de las condiciones internas y externas del inmueble, por parte de la Unidad Interna de Protección Civil, por lo que se deberá adjuntar al documento la identificación y evaluación de los riesgos a que está expuesto, con la finalidad de documentar las acciones establecidas para su eliminación, control o mitigación.

• Riesgos Internos

Identificar y analizar, aquellos factores que puedan generar una situación de riesgo al interior del inmueble, tanto para las personas que concurren a él, como a los bienes propiedad de la institución y la continuidad de sus funciones sustantivas.

Para la identificación de riesgos, considerar por lo menos los siguientes aspectos:

1. Datos generales del inmueble
2. Identificación de riesgos estructurales
3. Identificación de riesgos no estructurales
4. Identificación de deficiencias en las instalaciones de servicios del inmueble
5. Identificación de deficiencias en los equipos y servicios de emergencia
6. Identificación de riesgos derivados de la actividad que se realiza en el inmueble
7. Dictamen estructural y/o ficha técnica respecto de las condiciones arquitectónicas que guardan las instalaciones y los riesgos derivados de su ubicación física.

• Riesgos Externos

Identificar los factores de riesgo existentes en el entorno inmediato del inmueble que puedan incidir en el mismo, considerando como entorno inmediato, una distancia radial de 200 metros, o mayor, si existe un riesgo inminente para el inmueble fuera de esta distancia. Anexo V

Se ubicará la presencia de edificaciones, infraestructura y otros elementos de riesgo, así como la manifestación de agentes perturbadores de origen natural o humano, clasificados en los siguientes grupos: geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, ecológico-sanitarios y socio-organizativos.

Se recomienda consultar la estadística de los incidentes de mayor recurrencia en los últimos cinco años apoyándose en las autoridades de protección civil locales.

Es conveniente apoyarse en herramientas gráficas para la localización de los riesgos identificados, como croquis, mapas y fotografías. La identificación de riesgos deberá complementarse con la información proporcionada por la Unidad Local de Protección Civil.

Evaluación de Riesgos.- La evaluación de los riesgos se realiza en función de la identificación de los mismos, priorizándolos en función de su probabilidad de ocurrencia y el impacto o afectación que estos pueden generar, y determinando las acciones más recomendables para que sean asumidos, eliminados o mitigados.

Se recomienda que la evaluación de los riesgos sea realizada con base en una metodología o procedimiento que permita mantener constancia documental de las recomendaciones y acciones de seguimiento a los mismos. Para el diseño de una metodología adecuada puede solicitar la asesoría de las autoridades de protección civil locales.

* 1. Señalización

Esta función comprende la elaboración, adquisición y colocación de señales de tipo informativo, prohibitivo, restrictivo, preventivo y de obligación en todos los inmuebles o establecimientos, homogenizando colores, tamaño, tipo de material y figuras conforme a la norma oficial mexicana NOM- 003-SEGOB vigente. Para la presentación incluir plano de ubicación y fotografías.

Cuando se utilicen ductos para transportar fluidos o alojar cables que de acuerdo a su naturaleza no estén comprendidos dentro de la NOM-003-SEGOB vigente u otras Normas Oficiales y Normas Mexicanas, se podrá establecer un código de colores únicamente para esos ductos, dicho código especial de colores formará, en su caso, parte del Programa Interno de Protección Civil.

El código de colores deberá estar en un lugar estratégico, visible y disponible para el personal.

* 1. Mantenimiento preventivo y correctivo

Incluya la información relativa a la aplicación del programa de mantenimiento preventivo y correctivo, normas y procedimientos internos de conservación del inmueble, así como de los equipos y sistemas de seguridad y de servicios instalados en él, con el propósito de disminuir, controlar o evitar riesgos.

Se recomienda programar anualmente las acciones de mantenimiento preventivo de los siguientes elementos, equipos y sistemas:

1. Elementos estructurales
2. Instalaciones eléctricas
3. Instalaciones Hidrosanitarias
4. Instalaciones de suministro de combustible (gas natural, diesel, entre otros)
5. Instalaciones de Comunicación
6. Equipos sujetos a presión
7. Elevadores, escaleras y salidas de emergencia
8. Equipo de seguridad
9. Contra incendio
10. Programas de orden y limpieza
11. Servicios Generales (aire acondicionado, vapor, calefacción, pintura, impermeabilización, entre otros)

El programa de mantenimiento deberá estar acompañado de bitácoras y evidencias documentadas (bitácoras y/o hojas de servicio) de las acciones preventivas y correctivas realizadas.

* 1. Medidas y equipos de seguridad
		1. Medidas de seguridad.

Este componente debe contener aquellas políticas, normas y medidas de seguridad que contemplen el diseño y establecimiento de lineamientos de salvaguarda aplicables al interior del inmueble, considerando sus características y el tipo de actividad o servicio prestado, con el propósito de reducir al mínimo la incidencia de riesgos en el interior de los inmuebles.

Comprende básicamente las políticas y normas que vinculan a la protección civil con la seguridad institucional considerando los siguientes procedimientos:

* + Atención a discapacitados
	+ Programa preventivo para cocinas y comedores (cuando aplique)
	+ Programa para el uso de estacionamientos
	+ Consignas para el personal de vigilancia
	+ Control de acceso y uso de gafetes
	+ Control en el uso de aparatos eléctricos y electrónicos
	+ Control de acceso en áreas especiales y de alto riesgo
	+ Manejo de amenaza de bomba (hoja amarilla)
	+ Cumplimiento a normas mínimas de seguridad en el caso de producción, transporte, uso, almacenamiento y disposición final de materiales o sustancias peligrosas, contando con señalización adecuada, hojas de datos de seguridad, así como evidencia de capacitación y entrenamiento adecuado.
		1. Equipos de seguridad.

Determine y enliste el equipo y los suministros con que cuenta el inmueble para determinar la capacidad de respuesta en emergencia. Con base en la identificación de riesgos internos y externos, es necesaria la adquisición e implementación de equipos de seguridad, tales como:

* + Sistema de alertamiento sonoro y/o visual
	+ Hidrantes
	+ Extintores
	+ Detectores de humo y/o calor
	+ Rociadores
	+ Botiquines de primeros auxilios
	+ Camillas
	+ Lámparas de emergencia
	+ Planta de luz
	+ Escaleras de emergencia
	+ Cinta antiderrapante
	+ Llaves maestras
	+ Teléfonos y radios
	+ Circuito cerrado de t.v.
	+ Sensores de movimiento y de ruptura de cristales
	1. Equipo de identificación

Describa detalladamente los accesorios de identificación y equipamiento otorgados a los integrantes de la Unidad Interna para el desempeño de las funciones de protección civil encomendadas. El equipamiento de los brigadistas, estará destinado para realizar sus funciones de manera segura y deberá ser en cantidad y calidad suficiente.

Un componente indispensable de este equipo, lo representan los botiquines de primeros auxilios, estos deberán ser reflejados en el apartado de inventario de recursos materiales de protección civil de la unidad interna, el material mínimo que deberán contener puede consultarse en la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-vigente.

Dentro del Programa Interno de Protección Civil, se señalarán los colores y tipo de distintivo que utiliza el personal en cada inmueble o establecimiento, además en cada edificio y/o piso, se indicarán dichos colores mediante carteles ubicados junto a las salidas de emergencia y equipos contra incendio.

La empresa, industria o establecimiento deberá identificar a los brigadistas con brazaletes, gorras, chalecos o gafetes.

* 1. Capacitación

Describe la planeación e implantación del programa anual de capacitación, de carácter teórico-práctico, inductivo, formativo y de constante actualización, dirigido tanto al personal que integra la Unidad Interna de Protección Civil así como al personal en general.

La definición temática de los cursos y talleres a impartirse como parte del programa de capacitación, considerará fundamentalmente los tipos de riesgos a que están sujetos los inmuebles, tanto para el desarrollo del contenido documental, como del material didáctico a utilizar.

En términos generales, podrán versar sobre primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación de inmuebles, organización de brigadas, organización y realización de simulacros, nociones básicas sobre protección civil y estructuración y desarrollo de programas internos.

La capacitación impartida deberá ser acreditada con lista de asistencia (Nombre del curso, fecha, lugar, nombre completo y firma del capacitado y firma del instructor), constancia o certificado del curso debidamente firmado por el instructor donde señale claramente el curso impartido y la fecha.

* 1. Difusión y concientización

Describir las acciones programadas y definir los medios a utilizar para informar al personal que labora o acude a un inmueble sobre los procedimientos y recursos existentes en materia de protección civil, mediante pláticas de sensibilización y concientización, con apoyo de material impreso distribuible como carteles, folletos y trípticos, a fin de fomentar actitudes y prácticas de autoprotección ante una emergencia o para prevenir su ocurrencia, consolidando una cultura de protección civil.

Para alcanzar la concientización del personal que labora y acude a un inmueble es necesario hacer campañas informativas de los desastres naturales que ocurren en el mundo y que impactan a la humanidad, así como de los riesgos a que está expuesto dicho inmueble y de la importancia de su participación en las acciones desarrolladas por la Unidad Interna. Dentro de esta difusión y concientización se deberá considerar la inclusión de la materia de protección civil en el programa de inducción para el personal de nuevo ingreso.

* 1. Ejercicios y Simulacros

Esta función comprende la programación y el desarrollo de ejercicios y simulacros en cada inmueble, entendidos estos como una representación imaginaria de la presencia de una emergencia. Mediante la práctica de los simulacros, se fomenta en las personas por una parte, la adopción de conductas de autopreparación y autoprotección, el desarrollo de actitudes de prevención constitutivas de una Cultura de Protección Civil y por otra se pone a prueba la capacidad de respuesta de todas las brigadas integradas.

Los simulacros deben ser planeados con fundamento en la identificación de los riesgos a los que está expuesto el inmueble, deberán contener desde el diseño del escenario hasta el proceso de toma de decisiones, estos pueden ser:

a) Simulacro de Gabinete.- Se caracteriza por que se pueden planear en forma detallada todas las actividades a realizar durante el desalojo o repliegue de un inmueble de acuerdo a diferentes hipótesis.

En este caso, sólo participan los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y los brigadistas, mediante el sistema de tarjetas. No se requiere la participación del resto de la población del inmueble o edificación.

b) Simulacro con previo aviso, especificando fecha y hora o fecha únicamente.- En este tipo de ejercicios, participa todo el personal del inmueble o edificación, si se trata de un ejercicio total y únicamente las áreas involucradas si se trata de un ejercicio parcial. Cuando se especifique fecha únicamente, se realizará cuando el personal ya ha tenido cierta preparación derivada de ejercicios anteriores.

c) Simulacro sin previo aviso.- En este tipo de ejercicios, se hará únicamente cuando el personal ya ha tenido una preparación suficiente derivada de ejercicios anteriores. No se podrá hacer este tipo de ejercicios si antes no se han practicado previamente los planes y programas que tenga establecido la Dependencia, Entidad, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento.

En todos los ejercicios de respuesta se requerirá una hipótesis de trabajo, así como deberá avisarse previamente a los vecinos y autoridades a efecto de evitar pánico y falsas alarmas.

Se procurará invitar a participar a la población flotante que asista al inmueble o edificación.

La coordinación de tales ejercicios estará a cargo de la Unidad Interna de Protección Civil, el cual efectuará sesiones de gabinete previas al simulacro, donde se analizarán los lineamientos a seguir, tipo de desastre hipotético, medios de acondicionamiento para poder generar esta situación, personal que participará para generar la alarma, capacitación del personal de nuevo ingreso, bitácora del evento, elaboración y distribución de folletería, efectuar el simulacro con las actividades de auxilio y con las brigadas, elaborar listas de asistencia, así como, la revisión de todo lo necesario para efectuar el plan.

Es de primordial importancia la evaluación de los simulacros dado que con ellos se ve el desarrollo del programa, a fin de corregir las desviaciones, que se puedan presentar y así disponer de la mejor capacitación y la menor incurrencia y fallas, en caso de presentarse un evento real.

Se debe realizar un calendario anual de simulacros con el fin de practicar los diferentes tipos de procedimientos de cada tipo de riesgo en el inmueble o edificación, elaborados en el Programa Interno de Protección Civil.

Se deberá llevar por parte del responsable de ejecutar el Programa Interno de Protección Civil una bitácora de control de los simulacros.

La realización de los simulacros deberán ser acreditados de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de Simulacro | Tipo de reporte |
| Minuta | Escrito | Fotográfico |
| De gabinete | X |  |  |
| Con previo aviso, especificando hora y fecha o sólo fecha |  | X | X |
| Sin previo aviso |  | X | X |

El reporte escrito de la realización del simulacro, deberá contener al menos los siguientes datos:

| **REPORTE DE LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO** | Fecha: |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre del inmueble |  |
| Nombre del responsable del inmueble |  |
| Nombre del coordinador del simulacro |  |
| Tipo de simulacro |  |
| Descripción de la hipótesis del simulacro |  |
|  |
| Número de participantes: | población fija |  | población flotante |  |
| Hora que dio inicio el simulacro |  | Tiempo de duración del simulacro |  |
| Tiempo de evacuación |  | Total de personas evacuadas |  |
| Lugar específico donde se realiza el simulacro |
|  |
| Tipo de evacuación: | parcial |  | total |  |
| Especificar la participación de las dependencias  |
|  |
| Especificar el desarrollo de la hipótesis |
|  |
| Hacer una descripción de la conclusión del simulacro |
|  |
| Describir el plan de acción enfocado a las áreas de oportunidad detectadas en el simulacro |
|  |
| Señalar las fechas compromiso para la corrección de las áreas de oportunidad |
| Fecha | Área de oportunidad o actividad a realizar | Responsable |
|  |  |  |
| Responsable del inmueble | Coordinador del simulacro |
|  |  |
| Nombre y firma | Nombre y firma |

* 1. Procedimientos de emergencia

Incorpora la evidencia documental del desarrollo de procedimientos de actuación en emergencia previamente establecidos, de acuerdo a la identificación de riesgos internos y externos y en función de cada uno de los fenómenos perturbadores que puedan afectar al inmueble, así como las responsabilidades de cada uno de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil que permitan la evaluación de los resultados y determinar acciones de mejora.

Cuando alguno de los riesgos presentes en la instalación se desencadene, es necesario evaluar su magnitud y gravedad tan pronto como sea posible.

Desde el punto de vista de la menor o mayor dificultad de controlar un accidente se van a distinguir los siguientes niveles de emergencia:

a) Conato de emergencia: Es aquella situación que puede ser controlada y dominada de forma sencilla y rápida por el personal y los equipos de protección de la instalación.

b) Emergencia parcial: Es aquella situación que para ser controlada, requiere la participación de las brigadas de emergencia de la instalación, requiriendo la evacuación parcial o total de la misma.

Se puede llegar a una situación de Emergencia Parcial por evolución desfavorable de un Conato de Emergencia o por un desencadenamiento con evolución rápida.

c) Emergencia general: Es la emergencia que precisa de la actuación de todos los equipos y los medios de protección del inmueble y la ayuda externa. La situación de Emergencia General implicará la evacuación total de la instalación.

* + 1. Sistema de alertamiento.

La actividad de “alertamiento” es una de las piezas claves en la reducción de daños y pérdidas, que puede originar un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre previsible.

Es necesario contar con un equipo de alarma adecuado a las necesidades e instalaciones, ya sea de activación manual o automática, que no dependa de la instalación eléctrica común, debiendo tener planta de alimentación alterna, baterías o similares, podrán utilizarse complementariamente, sirenas, timbres, silbatos, campanas, luces, altavoces o cualquier otro medio que se determine de utilidad y cuyo significado pueda ser oportunamente identificado y comprendido por las personas.

La voz de alerta será responsabilidad del Jefe de la Unidad Interna y en su ausencia el responsable del inmueble o de su suplente, mediante la comunicación interna a través de los sistemas de alertamiento con que se cuente, pudiendo tomar como base lo siguiente:

| Clave | Significado |
| --- | --- |
| **CÓDIGO ROJO** | Incendio |
| **CÓDIGO BLANCO** | Lesionado (empleado/cliente) |
| **CÓDIGO AZUL** | Amenaza de bomba |
| **CÓDIGO GRIS** | Asalto |
| **CÓDIGO CAFÉ** | Situación de arma de fuego con disparo |
| **CÓDIGO VERDE** | Situación de rehenes |
| **CÓDIGO NARANJA** | Fuga o derrame de productos peligrosos |
| **CÓDIGO AMARILLO** | Manifestaciones o motines |
| **CÓDIGO ORO** | Secuestro |
| **CÓDIGO ADAM** | Niño extraviado |
| **CÓDIGO NEGRO** | Inundación |

* + 1. Puesto de Mando Unificado o Centro de Operaciones

Se deberá establecer un puesto de mando unificado (centro de operaciones) debidamente identificado donde se desarrollaran las siguientes acciones:

* Acudir el titular o coordinador de la Unidad para coordinar la ejecución de las operaciones para enfrentar la emergencia.
* Realizar la toma de decisiones que tenga bajo su responsabilidad el puesto de mando tanto de la función de las brigadas como de las instancias operativas externas.
* Canalizar de manera óptima y oportuna la los recursos humanos y materiales necesarios para atender la emergencia.
* Ordenar la ejecución de las acciones que con arreglo a los riesgos internos y externos identificados en el inmueble, deban ejecutarse como son ordenar la evacuación o el repliegue, llevar el seguimiento hasta la terminación de la emergencia.

Entendiéndose como procedimientos de evacuación a las normas a seguir en caso de una evacuación o bien de un repliegue, según sea el caso, en las cuales se indica el orden de desalojo de los pisos, las normas de tránsito en pasillos y escaleras y cualquier otra indicación particular que debe llevar a cabo la gente en el momento del desalojo.

* + 1. Procedimientos específicos para la respuesta a los posibles eventos de riesgo identificados dentro de la instalación.

Procedimientos de respuesta ante fugas, derrames, incendios, explosiones;

Procedimiento de evacuación; búsqueda y rescate; triage y; primeros auxilios;

Procedimientos para afectaciones debido a fenómenos de origen natural y socio-organizativo;

Procedimiento para declarar el fin de la emergencia, post-emergencia, registro e investigación de incidentes, etc.

* 1. Evaluación de daños

Documenta y define la metodología para la identificación de los daños, priorizándolos por su magnitud, impacto o afectación, y determinando las acciones más recomendables para que sean asumidos, eliminados o mitigados.

Una vez que ha ocurrido una emergencia, siniestro o desastre que haya afectado a la empresa, industria o establecimiento, se requiere evaluar las condiciones físicas del inmueble, así como de las instalaciones, a través de las siguientes inspecciones:

a) Inspección Visual.- Consiste en la revisión de las instalaciones a simple vista, detectando aquellos elementos estructurales que se encuentren caídos, desplazados, colapsados o fisurados.

b) Inspección Física.- Consiste en la revisión de las instalaciones de manera física, detectando las fallas en las instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas y demás fluidos que existan en la empresa, industria o establecimiento.

c) Inspección Técnica.- Consiste en la revisión realizada por técnicos, peritos o especialistas, quienes elaborarán un dictamen de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas y demás fluidos, así como de materiales peligrosos que existan en la empresa, industria o establecimiento.

La evaluación de daños, debe ser realizada en corto tiempo, empleando formularios sencillos impresos, con el objetivo principal de que al final del diagnóstico se pueda emitir el juicio de Habitable, Cuidado o Insegura. El método a seguir es el siguiente:

1. Identificación. Datos generales y uso del inmueble.

2. Instrucciones. Metodología resumida a emplear.

3. Estado de la edificación. Características del inmueble y su entorno para conformar el diagnóstico del estado de riesgo, empleando los criterios básicos para la evaluación rápida.

4. Clasificación Rápida. Resultado del diagnóstico.

5. Recomendaciones. Acciones a seguir como resultado del diagnóstico, incluyendo la señalización del inmueble con la etiqueta de color correspondiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Etiqueta | Significado |
| **H A B I T A B L E** | Se permite ocupar, ya que no se encuentra en peligro aparente; la capacidad original para resistir cargas no presenta disminución significativa; el inmueble no presenta peligro para la vida humana. |
| **C U I D A D O** | No se permite uso continuo, ni entrada al público; presenta disminución significativa en su capacidad para resistir cargas; la entrada de propietarios se permite solo con fines de emergencia y únicamente bajo su propio riesgo. |
| **I N S E G U R A** | La entrada está prohibida; alto riesgo, posible derrumbe; la edificación es insegura para ocupar o entrar, excepto por las autoridades; se debe incluir reporte fotográfico y anotaciones técnicas que fundamenten el diagnóstico. |

Una vez concluida la revisión física del inmueble y de haber verificado que se encuentra en condiciones de uso seguro, el responsable del mismo dará la autorización para que el personal, bajo la guía del jefe de piso correspondiente, así como de las brigadas, retorne a su lugar, o en su caso se elaboren los programas de reconstrucción a corto y mediano plazo.

* 1. Vuelta a la normalidad.

Comprende los procedimientos para la de reactivación de las actividades normales después de una emergencia, definiendo las acciones y rutinas para la revisión, análisis y reconstrucción de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, así como de los sistemas dañados para la salvaguarda de las personas que laboran o acuden al mismo.